

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios don José Villarias Bosch.

Hago saber: Que en el procedimiento número 167/64 de este Juzgado, seguido contra Jacinto Bermúdez Torrecilla, se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a efectos de notificación del inculcado, en rebeldía, el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en dicho procedimiento contra el referido inculcado, y en el mismo se observa un error material en el párrafo tercero de su parte dispositiva, línea ocho, que dice: «... y transcurrido el término de ocho días a contar del siguiente de publicación no será declarada firme esta sentencia...», cuando debe decir: «... y transcurrido el término de ocho días a contar del siguiente de publicación será declarada firme esta sentencia...»

Y para que sirva de notificación a partir de la inserción de la presente rectificación en el «Boletín Oficial del Estado» para el interesado, caso de que no comparezca personalmente, expido el presente en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Villarias Bosch.—4.357.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

TOLEDO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Anticuidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Chozas de Canales:

Victoria Martín Rey.

Escalona:

Consuelo Díaz Sánchez.
Emiliano Gómez Montero.

Mascaraque:

Víctor Serrano Hernández.

Mora:

Angela del Alamo Barra.
Paula Lorenza Gutiérrez y Bravo.

Navalmorales (Los):

Josefa Izquierdo Benito.

Noblejas:

Emilio Barrios Rodríguez.
Trinidad Calderón Peral.
Juana Crespo Romero.
Benedicta Escolar García-Alcalá.
Francisco García Huerta.
Ezequiel Jiménez García Calderón.

Toledo:

Antonia Sastre Suárez.

Noblejas:

Sabina Jiménez Martínez.
Antonia Peral Peral.
Norberta Robles Carrasco.
Ciríaca Roldán Alonso.
Eufrasia Zamorano Palomino.

Olias del Rey:

Paula Peñuela Muñiz.

Orgaz:

Victoria Sánchez de Rojas Conde.

Quero:

Ramona Juana López López.

Quintanar de la Orden:

Arcadio García-Mochales Berguices.

San Román de los Montes:

Fidela Corral Gallego.
Pablo Morales Carnota.
Julia Morales Torija.
Patricia Morales Torija.
Juana Muñoz Fernández.
Basilisa Sánchez Sánchez.

Talavera de la Reina:

Hilaria Altolaquítre Rezola.
Justa Cabañas Sánchez.
Primitiva Calatañud Lozano.
Petra Delgado Martín.
Concepción Cabilondo Soraluze.
Dominga Garrido Garrido.
Luisa Jarandilla Pascual.
Nieves López Fernández.
Eloisa Moreno Anate.
Segundina Paniagua Caminero.
Justiniano Patón Grande.
Martín Sarro Fernández.
Urbano Sobrino Galán.
Josefa Torres Martín.
Desideria Vázquez Agudo.

Villa de Don Fadrique:

Liberato Sánchez-Oro Ramos.

Villarejo de Montalbán:

Antonia López Gómez.

Yébenes:

Francisca Garoz Cobo.

Yepes:

María Martínez Bueno.
Felipa Ortega-Villalán Santiago.

Toledo:

Felipa Dueñas Moreno.
Daniela Martín Losana.
Modesta Morales García de Fernando.
Eufemia Rodríguez Rodríguez.

Aldeanueva de Barbarroja:

Rosa Agüero Neila.

Chozas de Canales:

Enriqueta Salvador Rodríguez.

Camarenilla:

Aurora Valverde Rosca.

Cebolla:

Angela Repollo Saldaña.

Cedillo del Condado:

Gregorio Ruiz Aguado.

Escalona:

Eugenia Fernández Montero.
Genara Ventura García Rebollo.

Huerta de Valdecarabanos:

Teresa Cuesta Moya.

Magán:

Bibina Garica Huescas.

Mascaraque:

Juana Palomares Toribio.

Navalmorales (Los):

Hermenegildo Ramírez Serrano.

Orgaz:

Juana Ruiz de los Paños Ramos.

Polán:

Juana Paniagua Azaña.

Talavera de la Reina:

Agueda Frontelo Barriga.
Juliana García Sánchez.
María Llorente Ortega.
Consuelo Pérez Núñez.

Urda:

Dorotea Agudo García de Yébenes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Toledo, 27 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—9.264-E.

VALLADOLID

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Anticuidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Capital

Bonifacio Martínez del Rincón y Paula Elvira Olalla.

Provincia

Eudisia Manríquez Calvo.—Bercero.
Alejandro Aguilar Ledesma.—Cabezón de Pisuerga.
María del Carmen Román Gutiérrez.—Castroponce de Valderaduey.
Vicente Yagüe López.—Puras.
Petra Juan Calvo.—Valdenebro de los Valles.
Catalina Alonso González.—Villafrade de Campos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Valladolid, 7 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—9.267-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

SEGURA

Anuncio de aguas

En esta Comisaría se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de La Unión (Murcia).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Caudal de agua que se solicita: Hasta 8 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Aguas del abastecimiento de los canales del Taibilla, procedentes del consumo doméstico.

Término municipal donde radica la toma: La Unión (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia (Puerta Nueva, número 16), el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 30 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe, J. Domercq.—1.571-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, número 407), y en el plazo de diez días los escritos, por triplicado, que se estimen oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan en todas ellas materiales nacionales.

Líneas eléctricas

«Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.» Línea de transporte de energía eléctrica en tendido subterráneo, a 6 KV., para el suministro de energía eléctrica a la estación transformadora de la Compañía Telefónica Nacional, en la calle de Bartrina, de Sabadell.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Línea a 25 KV. a la estación transformadora S. A. A. F. Línea a 11 KV. a la esta-

ción transformadora de Bellavista y Perdí, en el término municipal de San Andrés de la Barca y Corbera de Llobregat.

Ampliación de la E. R. S. Andrés para dos nuevas entradas de líneas, a 220 KV., 110 KV. y 25 KV., instalando el aparellaje correspondiente y ampliándola con un banco transformador de 30 M. V. A., 110/25-11-6 KV., que sustituya a dos de 15 M. V. A.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana». Línea a 25 KV. Derivación a estación transformadora número 4.646 y su estación transformadora en término municipal de Santa Perpetua de la Moguda.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a estación transformadora número 4.917 y su estación transformadora en término municipal de Cervelló.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a estación transformadora número 4.725, en el término municipal de Polinya y Santa Perpetua de la Moguda.

Línea a 25 KV. Derivación a estación transformadora número 10.058 y su estación transformadora en el término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Línea a 25 KV. Derivación a estación transformadora número 4.779 y su estación transformadora en el término municipal de Moncada y Reixach.

Barcelona, 5 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—9.337-B.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, número 407), y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que se estimen oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan en todas ellas materiales nacionales.

Líneas eléctricas

«Producción y Suministro de Electricidad, S. A.» Instalación en la estación receptora transformadora de Manlleu de un transformador de 3.000 KVA., 25/16 kilovatios.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Desplazamiento línea 6.000 W. y Nueva estación transformadora Bertrán; líneas 25 KV a las estaciones transformadoras de Badía y Ballú; líneas 6 KV. a las estaciones transformadoras de Cortés, Can Morera, Can Mercadé, Casellas y Tarrago, en término municipal de Igualada, Santa Margarita de Montbuy y Odena.

Variante línea 11.000 V. a estación transformadora Beltrán Güell, en el término municipal de Gava.

Línea 11.000 V. a la estación transformadora Más Guardia, en el término municipal de Sentmenat.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana». Línea a 25 KV. Derivación a estación transformadora número 4.914 y su estación transformadora en el término municipal de Las Franquesas.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a estación transformadora número 4.676 (Juan Parellada), en el término municipal de San Baudilio de Llobregat.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. en tendido aéreo y subterráneo a la estación transformadora número 4.447, en el término municipal de San Cugat del Vallés.

Línea a 25 KV. Derivación a estación transformadora número 4.811 y su estación transformadora en el término municipal de Canovellas.

Línea a 25 KV. Derivación a estación transformadora número 4.607 en término municipal de Cubellas.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a estación transformadora número 4.943 y su estación transformadora en el término municipal de Santa Perpetua de la Moguda.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a estación transformadora número 4.789 y su estación transformadora en el término municipal de Papiol.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a estación transformadora número 4.898 y su estación transformadora en término municipal de Tiana.

Barcelona, 5 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—9.338-B.

GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública las siguientes solicitudes, debiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (Topete, 2), en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos:

Peticionario: «Eléctrica de Guadalajara, S. A.».

Emplazamiento: Entrepeñas-Brihuega.

Objeto: Anteproyecto de instalación de línea aérea trifásica a 50 KV., de 29 Km. de longitud. Deriva de la subestación de la central de Entrepeñas (U. E. M.) y terminará en la subestación que se ha de construir en las proximidades de Brihuega. Cruza los términos de Aúfion, Alcen, Budia, San Andrés del Rey y Brihuega. La relación de propietarios afectados se encuentra en las oficinas de E. G. S. A. y en esta Delegación.

Esta línea está constituida por apoyos metálicos, conductor de cable de al-ac, de 54,6 mm² y aisladores de cadena de tres elementos. Vano medio de 150 m.

Peticionario: «Eléctrica de Guadalajara, S. A.».

Emplazamiento: Guadalajara (colonia de San Vázquez).

Objeto: Para atender la demanda de suministros en la colonia del Dr. Sanz Vázquez, de esta capital, instalación de línea aérea trifásica a 15 KV., derivada de la de circunvalación de la ciudad, de 62 m. de longitud, derivada del apoyo metálico con seccionador y terminado en apoyo de sustentación de transformador de intemperie de 50 KVA. Esta instalación es provisional.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Noroeste de la provincia.

Objeto: Instalación de líneas eléctricas aéreas trifásicas a 15 KV. para alimentación a interconexión de las zonas que suministra esta Empresa, y asegurar la continuidad del suministro, en los siguientes tramos:

- Azuqueca-Marchamalo.
- Fuentealahiguera-Málaga del Fresno.
- El Cubillo de Uceda-Uceda.
- Tamajo-Muriel.

649.801 a 649.900	663.501 a 663.600
653.301 a 653.400	664.501 a 664.600
654.301 a 654.400	671.601 a 671.700
654.901 a 655.000	673.501 a 673.600

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 37, vencimiento 1 de abril de 1965, al número 60, vencimiento 1 de enero de 1971, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Secretario general.—7.822-A.

Octavo sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto, sexta emisión de 1955

En el día de la fecha se ha celebrado el octavo sorteo de amortización de la sexta emisión de las obligaciones de este Instituto de 1955, en la forma que determinan los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1957, Decreto de 4 de marzo de 1955 y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 26 de mayo del mismo año 1955, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Francisco Gómez de Mercado, han resultado amortizadas las 10.300 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

2.101 a 2.200	148.101 a 148.200
3.301 a 3.400	150.601 a 150.700
5.101 a 5.200	151.101 a 151.200
9.101 a 9.200	156.301 a 156.400
11.301 a 11.400	159.701 a 159.800
11.801 a 11.900	161.501 a 161.600
13.901 a 14.000	171.901 a 172.000
14.101 a 14.200	180.901 a 181.000
21.501 a 21.600	183.201 a 183.300
24.201 a 24.300	186.201 a 186.300
28.501 a 28.600	188.001 a 188.100
29.201 a 29.300	191.001 a 191.100
30.801 a 30.900	195.001 a 195.100
35.801 a 35.900	195.501 a 195.600
36.001 a 36.100	195.701 a 195.800
40.901 a 41.000	196.901 a 197.000
46.901 a 47.000	199.801 a 199.900
48.101 a 48.200	201.101 a 201.200
59.301 a 59.400	202.401 a 202.500
61.701 a 61.800	213.001 a 213.100
63.301 a 63.400	214.501 a 214.600
66.001 a 66.100	218.201 a 218.300
73.201 a 73.300	218.901 a 219.000
73.401 a 73.500	222.001 a 222.100
80.301 a 80.400	223.701 a 223.800
81.601 a 81.700	225.301 a 225.400
82.901 a 83.000	230.701 a 230.800
84.101 a 84.200	230.901 a 231.000
84.301 a 84.400	240.401 a 240.500
85.801 a 85.900	249.301 a 249.400
94.401 a 94.500	250.701 a 250.800
96.001 a 96.100	251.901 a 252.000
100.701 a 100.800	252.401 a 252.500
107.501 a 107.600	252.801 a 252.900
114.201 a 114.300	257.101 a 257.200
114.901 a 115.000	258.501 a 258.600
118.001 a 118.100	260.201 a 260.300
120.701 a 120.800	261.001 a 261.100
123.501 a 123.600	263.101 a 263.200
124.101 a 124.200	268.401 a 268.500
124.801 a 124.900	270.501 a 270.600
128.301 a 128.400	270.801 a 270.900
129.801 a 129.900	284.201 a 284.300
131.401 a 131.500	286.401 a 286.500
136.501 a 136.600	292.101 a 292.200
138.301 a 138.400	294.101 a 294.200
139.101 a 139.200	299.901 a 300.000
139.401 a 139.500	311.401 a 311.500
141.601 a 141.700	312.801 a 312.900
142.801 a 142.900	316.101 a 316.200
146.301 a 146.400	318.501 a 318.600
146.901 a 147.000	

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 40, vencimiento 1 de abril de 1965, al número 60, vencimiento 1 de abril de 1970, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Secretario general.—7.821-A.

Noveno sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto, quinta emisión de 1954

En el día de la fecha se ha celebrado el noveno sorteo de amortización de la quinta emisión de las obligaciones de este Instituto de 1954, en la forma que determinan los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 19 de febrero de 1954, Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de marzo del propio año y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 12 de marzo de 1954, aprobando esta última el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Francisco G. Mercado, han resultado amortizadas las 4.100 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

101 a 200	59.501 a 59.600
901 a 1.000	62.301 a 62.400
3.001 a 3.100	63.901 a 64.000
23.601 a 23.700	68.401 a 68.500
29.001 a 29.100	76.701 a 76.800
29.801 a 29.900	82.201 a 82.300
30.001 a 30.100	82.301 a 82.400
32.801 a 32.900	82.801 a 82.900
33.801 a 33.900	84.901 a 85.000
34.301 a 34.400	87.701 a 87.800
34.701 a 34.800	93.201 a 93.300
35.001 a 35.100	98.201 a 98.300
35.401 a 35.500	98.401 a 98.500
36.701 a 36.800	104.901 a 105.000
38.001 a 38.100	108.801 a 108.900
46.101 a 46.200	109.001 a 109.100
46.401 a 46.500	110.601 a 110.700
48.101 a 48.200	118.301 a 118.400
50.901 a 51.000	119.901 a 120.000
51.401 a 51.500	124.101 a 124.200
53.601 a 53.700	

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 44, vencimiento 1 de abril de 1965, al número 60, vencimiento 1 de abril de 1969, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Secretario general.—7.820-A.

Duodécimo sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto, tercera emisión de 1950

En el día de la fecha se ha celebrado el duodécimo sorteo de amortización de la tercera emisión de las obligaciones de este Instituto de 1950, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 9 de enero de 1950, Orden ministerial de Agricultura de 15 de noviembre del propio año y Orden ministerial de Hacienda

y Agricultura de 16 de junio de 1952, aprobando esta última el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Francisco Gómez de Mercado, han resultado amortizadas las 2.800 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

101 a 200	28.501 a 28.600
1.901 a 2.000	33.301 a 33.400
2.701 a 2.800	34.801 a 34.900
4.101 a 4.200	46.201 a 46.300
6.001 a 6.100	46.901 a 47.000
10.701 a 10.800	49.101 a 49.200
12.901 a 13.000	51.001 a 51.100
17.201 a 17.300	52.401 a 52.500
17.401 a 17.500	54.701 a 54.800
18.301 a 18.400	59.301 a 59.400
21.501 a 21.600	65.801 a 65.900
26.101 a 26.200	71.501 a 71.600
28.801 a 28.900	73.101 a 73.200
27.301 a 27.400	74.101 a 74.200

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 58, vencimiento 1 de abril de 1965, al número 72, vencimiento 1 de octubre de 1968, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Secretario general.—7.818-A.

Undécimo sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto, cuarta emisión de 1952

En el día de la fecha se ha celebrado el undécimo sorteo de la cuarta emisión de obligaciones de este Instituto de 1952, en la forma que determinan los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1947, modificada por la de 7 de abril de 1952; Decreto de 25 de abril del propio año, Orden ministerial de Agricultura de 9 de junio y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 26 de junio del mismo año 1952, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Francisco Gómez de Mercado, han resultado amortizadas las 6.200 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

3.101 a 3.200	102.901 a 103.000
3.401 a 3.500	104.201 a 104.300
5.301 a 5.400	109.001 a 109.100
5.401 a 5.500	109.801 a 109.900
7.101 a 7.200	115.501 a 115.600
7.801 a 7.900	119.301 a 119.400
8.501 a 8.600	123.701 a 123.800
10.001 a 10.100	124.601 a 124.700
11.601 a 11.700	127.001 a 127.100
14.401 a 14.500	127.701 a 127.800
17.101 a 17.200	128.401 a 128.500
17.501 a 17.600	133.501 a 133.600
21.801 a 21.900	137.401 a 137.500
24.501 a 24.600	142.201 a 142.300
43.501 a 43.600	143.301 a 143.400
48.201 a 48.300	143.901 a 144.000
52.101 a 52.200	149.001 a 149.100
59.801 a 59.900	151.301 a 151.400
61.901 a 62.000	153.901 a 154.000
63.301 a 63.400	154.401 a 154.500
65.501 a 65.600	158.601 a 158.700
67.501 a 67.600	161.501 a 161.600
69.601 a 69.700	162.401 a 162.500
77.701 a 77.800	162.501 a 162.600
79.001 a 79.100	165.401 a 165.500
95.701 a 95.800	166.301 a 166.400
96.901 a 97.000	166.401 a 166.500
97.801 a 97.900	168.801 a 168.900
98.901 a 99.000	171.501 a 171.600
99.001 a 99.100	173.401 a 173.500
99.301 a 99.400	173.901 a 174.000

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 52, vencimiento 1 de abril de 1965, al número 61, vencimiento 1 de junio de 1967, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Secretario general.—7.819-A.

Decimotercer sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto, segunda emisión de 1949

En el día de la fecha se ha celebrado el decimotercer sorteo de amortización de la segunda emisión de las obligaciones de este Instituto de 1949, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 26 de diciembre de 1948, Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de abril de 1949 y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 26 de junio de 1952, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Francisco Gómez de Mercado, han resultado amortizadas las 5.700 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

101 a	200	85.901 a	86.000
9.701 a	9.800	86.701 a	86.800
10.701 a	10.800	89.201 a	89.300
12.001 a	12.100	92.301 a	92.400
16.301 a	16.400	100.201 a	100.300
16.801 a	16.900	104.501 a	104.600
17.101 a	17.200	109.901 a	110.000
17.901 a	18.000	114.101 a	114.200
19.101 a	19.200	114.901 a	115.000
22.701 a	22.800	115.601 a	115.700
23.401 a	23.500	121.401 a	121.500
26.001 a	26.100	123.101 a	123.200
26.101 a	26.200	123.801 a	123.900
26.201 a	26.300	126.701 a	126.800
26.601 a	26.700	128.801 a	128.900
28.901 a	29.000	127.901 a	128.000
29.601 a	29.700	129.201 a	129.300
38.101 a	38.200	133.801 a	133.900
44.901 a	44.900	135.301 a	135.400
47.801 a	47.900	136.701 a	136.800
50.301 a	50.400	137.501 a	137.600
50.701 a	50.800	139.601 a	139.700
52.801 a	52.400	140.701 a	140.800
57.301 a	57.400	141.601 a	141.700
59.601 a	59.700	143.401 a	143.500
66.301 a	66.400	146.001 a	146.700
72.901 a	73.000	148.601 a	148.700
77.901 a	78.000	149.301 a	149.400
81.801 a	81.900		

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 64, vencimiento 1 de abril de 1965, al número 74, vencimiento 1 de octubre de 1967, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Secretario general.—7.817-A.

Decimoquinto sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto, primera emisión de 1947

En el día de la fecha se ha celebrado el decimoquinto sorteo de amortización de la primera emisión de las obligaciones de

este Instituto de 1947, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947 y artículos 1.º y 12 del Decreto de 2 de septiembre de 1947 y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 14 de abril de 1950, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Francisco Gómez de Mercado, han resultado amortizadas las 6.300 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

2.401 a	2.500	86.001 a	86.100
2.601 a	2.700	87.001 a	87.100
6.801 a	6.900	90.801 a	90.900
11.701 a	11.800	91.201 a	91.300
16.001 a	16.100	95.901 a	96.000
18.201 a	18.300	97.101 a	97.200
27.201 a	27.300	98.001 a	98.100
31.501 a	31.600	98.101 a	98.200
32.101 a	32.200	98.801 a	98.900
35.301 a	35.400	99.001 a	99.100
38.301 a	38.400	99.801 a	99.900
39.501 a	39.600	101.801 a	101.900
39.701 a	39.800	101.901 a	102.000
40.101 a	40.200	102.101 a	102.200
40.201 a	40.300	102.801 a	102.900
42.401 a	42.500	104.901 a	105.000
45.801 a	45.700	106.501 a	106.600
47.501 a	47.600	108.501 a	108.600
51.601 a	51.700	109.001 a	109.100
51.801 a	51.900	119.401 a	119.500
53.801 a	53.900	119.601 a	119.700
54.101 a	54.200	122.001 a	122.100
54.201 a	54.300	123.001 a	123.100
55.901 a	56.000	125.201 a	125.300
57.501 a	57.600	126.901 a	127.000
50.501 a	60.600	128.001 a	128.100
64.501 a	64.600	130.901 a	131.000
71.601 a	71.700	134.201 a	134.300
76.001 a	76.100	136.001 a	136.100
78.601 a	78.700	137.301 a	137.400
79.801 a	79.900	141.501 a	141.600
83.801 a	83.900		

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 70, vencimiento 1 de abril de 1965, al número 72, vencimiento 1 de octubre de 1965, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Secretario general.—7.816-A.

Servicio Nacional del Trigo

ORENSE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Amable Fernández González.

Objeto: Ampliación de maquinaria en un molino maquillero de panificables en La Gudifia.

Capital: 48.000 pesetas. Maquinaria de producción, nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 7 de diciembre de 1964.—El Jefe provincial, Ricardo Alvarez Represa.—9.342-B.

OVIEDO

Molino de pimientos

Peticionario: Don Armando García Alonso.

Objeto: Legalización de maquinaria en un molino maquillero de pimientos. Localidad: La Magdalena (Avilés).

Capital: 45.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 9 de diciembre de 1964.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—9.342-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913 se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 4.564, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 10 de julio de 1949, comprensivo de 24.000 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva especial para los títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la empresa «Transportes y Garaje U. S. A.» de Pamplona, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.—6.928-C.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que, habiéndose extraviado el resguardo provisional número 5.060, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda, en fecha 26 de mayo de 1950, comprensivo de 5.600 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial, para los títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Empresa «Talleres Aduna, Sociedad Anónima», de Villabona-Aduna (Guipúzcoa), puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado. 9.344-12.

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «La Solana», de Talavera de la Reina (Toledo)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «La Solana», sito en el término municipal de Talavera de la Reina (Toledo), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Toledo, plaza de Zocodover número 11, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Talavera de la Reina, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas;
- Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas;
- Último recibo de la contribución.
- Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter-vivos» o «mortis-causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última vo-

luntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- Certificación registral negativa.
- Certificación del Catastro.
- Último recibo de la contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse existe un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de la renta.
- Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos, Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—7.843-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
MADRID**

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 2 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 15 de abril de 1964 por el «Banco de Financiación Industrial, S. A.»:

1.000.000 de acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 200.001 al un millón 200.000, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutan de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente admitidas a cotización del citado Banco.»

Lo que se pone en conocimiento público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.917-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO**Dividendo pasivo**

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de la facultad que le reconoce la cláusula tercera de la escritura de constitución, ha acordado solicitar a los señores accionistas un dividendo pasivo del 25 por 100 del valor nominal de sus acciones, o sea 125 pesetas por acción.

El pago de este dividendo deberá efectuarse a partir del día 15 del próximo mes de diciembre hasta el día 15 de enero de 1965, en las oficinas de este Banco y en sus sucursales, así como en las sucursales de los Bancos de Bilbao y del Comercio, presentando al hacer el pago los correspondientes extractos de inscripción de las

acciones a fin de que se haga constar en ellos este desembolso.

Bilbao, 20 de noviembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Eizaga y Gondra.—6.935-C.

NOTARIA DE DON MANUEL CORAZON MOLINA**TARANCON****Anuncio de subasta**

I. Por orden concedida por el Ministerio de la Gobernación de 14 de mayo de 1964 ha sido autorizada la venta en pública subasta notarial de las fincas sitas en esta ciudad de Tarancón siguientes:

Propiedad de la Fundación «Sagrado Corazón de Jesús», domiciliada en Tarancón:

1. Una casa en la calle de Marcos Aniano González, 6 A, hoy 6, de 292 metros cuadrados. Precio de tasación ciento diez mil pesetas.

2. Otra casa en la misma calle, 6 C, hoy 8, de 155,60 metros cuadrados. Precio de tasación treinta y cinco mil pesetas.

3. Otra casa en la misma calle, número 4, de 289,50 metros cuadrados. Precio de tasación, cien mil pesetas.

4. Cerca en ronda de San Isidoro, 3, hoy 2, de 1.783,40 metros cuadrados. Precio de tasación, treinta y dos mil quinientas pesetas.

Propiedad de la Fundación «Asilo de Ancianos», domiciliada en Tarancón:

1. Una casa en la calle Melchor Cano, número 1 A, hoy 30, de 753 metros cuadrados. Precio de tasación, trescientas mil pesetas.

2. Otra casa en la misma calle, 1 B, hoy 28, de 50 metros cuadrados. Precio de tasación, treinta y cinco mil pesetas.

II. La subasta tendrá lugar en la Notaría de Tarancón el día 12 de enero próximo, a las doce horas.

III. El sistema de subasta será en pliegos cerrados dirigidos al señor Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, acompañados de los recibos que acrediten haber depositado en la Secretaría de dicha Junta, en concepto de fianza, el 10 por 100 del respectivo tipo de

adjudicación. Los pliegos podrán ser presentados en la Secretaría de la Junta hasta el día anterior al señalado para la subasta, y en la Notaría de Tarancón hasta el momento mismo de iniciarse la subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada finca.

IV. La adjudicación se hará con reserva a los arrendatarios de las fincas que lo hubieren solicitado del derecho que les reconoce el artículo segundo del Real Decreto de 28 de mayo de 1928.

V. Serán de cuenta de los adjudicatarios estos anuncios y todos los demás gastos.

VI. Los títulos de propiedad, así como el pliego de condiciones, están de manifiesto en la Notaría de Tarancón.

VII. En lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Orden de 4 de marzo de 1955, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 del mismo mes y año.

Tarancón, 7 de diciembre de 1964.—El Notario, Manuel Corazón Molina.—6.933-C.

CINERAHL, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de diciembre de 1964, a las doce de su mañana, y doce treinta, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Conde de Romanones, número 10, de esta capital, a fin de aprobar las cuentas generales y balance de finiquito, así como el proyecto que presentan los señores liquidadores para acordar, si procede, la disolución de la Sociedad.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario, Segundo Rodríguez.—6.930-C.

ACEITES DE LEON, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134, 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad Aceites de León, S. A., hace público a todos los efectos que esta Sociedad, en Junta general universal, celebrada el día 1 de noviembre de 1964, acordó su disolución por fusión con la Sociedad Productos Yelma, S. A., en una Sociedad de nueva creación acogida a los Beneficios del Polo de Desarrollo de Valladolid, que se denomi-

nará Aceites de León y Castilla, S. A. (ALCASA).

León, 12 de diciembre de 1964.—El Administrador general.—8.970-C.
y 3.º 16-12-1964

PRODUCTOS YELMA, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134, 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad Productos Yelma, S. A., hace público a todos los efectos que esta Sociedad, en Junta general universal celebrada el día 1 de noviembre de 1964, acordó su disolución por fusión con la Sociedad Aceites de León, S. A., en una Sociedad de nueva creación acogida a los Beneficios del Polo de Desarrollo de Valladolid, que se denominará Aceites de León y Castilla, S. A. (ALCASA).

Oviedo, 12 de diciembre de 1964.—El Presidente.—6.969-C. y 3.º 16-12-1964

PREVISION FINANCIERA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
MADRID

En el sorteo del día 10 de diciembre de 1964, celebrado ante el Notario don Julio Albi Agero, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

L.X.Z. R.K.CH. D.O.W. T.N.B.
F.R.G. Z.B.X. H.J.M. F.C.H.I.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.
6.940-C.

TEJIDOS FORMAS, S. A.

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el local de la calle de Galileo, número 234, el próximo día 30 de los corrientes, a las dieciocho horas, de primera convocatoria, y, en su caso, de segunda convocatoria, el siguiente día 31, a la misma hora y lugar.

La Junta general lo será bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 4.º referente al domicilio social.
- 2.º Elección de cargos si a ello hubiere lugar.

Tarrasa, 7 de noviembre de 1964.—El Consejo de Administración.—7.019-C.

SOCIEDAD FILANTRÓFICA Y DE SOCORROS MUTUOS «LA VIÑA»

Lotería Nacional

Aviso

Se pone en conocimiento de los poseedores de participaciones de Lotería de la Sociedad Filantrópica y de Socorros Mutuos «La Viña», para el sorteo del día 22 del corriente, en el número 37.236, expedida en los establecimientos de los señores Hermanos Ordás, domicilio en Jorge Juan, 57; don Antonio Fernández, en San Onofre, 10; don Basilio A. Blasco, en Latoreros, 10; don Pedro Ramírez, en Espíritu Santo, 3 y Paseo General Primo de Rivera, 1, y don Vicente Barquero, en José Antonio Armona, 2, que por error de impresión pasan a ser del número 37.326.

Si alguno de los adquirentes no se encuentra conforme con dicha aclaración pase a retirar su importe en los referidos establecimientos o bien en las oficinas de esta Sociedad, calle Colmenares, 3, hasta el día 21 del corriente, de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—La Junta Directiva.—7.003-C.

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Pago de dividendo a cuenta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el Consejo de Administración de esta Empresa ha acordado satisfacer en concepto de dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1964 la cantidad de 16,25 pesetas por acción. Este dividendo podrá hacerse efectivo en la Caja de esta Compañía a partir del próximo día 19 de los corrientes contra entrega del cupón número 10.

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 1964.—Gas y Electricidad, S. A.: El Consejero Secretario, Miguel Coll.—7.009-C.

SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DEL VALLE DE ARAN, S. A.

Por el presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Alfonso XII, 30, el día 4 de enero próximo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales.

Dentro del plazo legal los señores poseedores de acciones al portador pueden realizar el depósito de las mismas en el domicilio social, en donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia a la Junta y los de acciones nominativas solicitarán de esta Sociedad la tarjeta de asistencia antes mencionada.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Consejo de Administración.—7.011-C.

S O M O, S. A.

(SOMOSA)

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas en el domicilio de esta Sociedad, situado en la calle de Castilla, 4 para el día 4 de enero de 1965, a las cinco de la tarde, en la capital de Santander, con el siguiente orden del día:

Propuesta ampliación de capital.
Nombramientos de nuevos cargos.
Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Otros temas de interés general, así como ruegos y preguntas.

Santander, 12 de diciembre de 1964.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Ramiro Saiz Martínez.—9.456-5.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Dividendo activo

A partir del día 1 de enero próximo y contra entrega del cupón número 116 se pagará con cargo a los beneficios del ejercicio 1964, por mediación de los siguien-

tes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano:

Acciones ordinarias números:

1-7.031.877,
8.036.432-8.042.219,
9.191.109-9.607.174,
10.979.629-11.328.968 y
11.328.969-11.638.603.

Líquido a pagar por cada acción, libre de impuestos, pesetas 30.

Acciones ordinarias números:

7.031.878-8.036.431,
8.042.220-9.191.108,
9.607.175-10.979.628,
11.638.604-12.352.807,
12.353.091-13.010.385 y
13.558.688-13.558.771.

Líquido a pagar por cada acción, libre de impuestos, pesetas 16,25.

Acciones ordinarias números:

12.352.808-12.353.090,
13.010.386-13.558.687 y
13.558.772-13.578.371.

Líquido a pagar por cada acción, libre de impuestos, pesetas 8,125.

Dividendo pasivo

Acciones emisión agosto 1964:

Se recuerda a los señores accionistas suscriptores de 568.185 acciones (desembolso parcial) que el segundo dividendo pasivo de 250 pesetas deberá hacerse efectivo del 25 de los corrientes hasta el 25 de enero próximo, en cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos arriba indicados.

Intereses obligaciones

En cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos antes mencionados se pagará contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, a partir de 1 de enero próximo:

Emisión enero 1963, 5,06 por 100 anual.
Emisión enero 1964, 5,06 por 100 anual.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—Secretaría General.—6.938-C.

COMPANIA DE MINAS DE IBIZA, S. A.

Por el presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alfonso XII, 30, el día 4 de enero de 1965, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Modificación de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta general extraordinaria deberán efectuar el depósito de sus acciones dentro del plazo que marcan los Estatutos sociales.

En caso de no concurrir número suficiente de accionistas, esta Junta general extraordinaria se celebrará a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—La Junta Directiva.—7.010-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrassajo 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.